

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ACUERDOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PARTICIPANTES Y DOCENTES DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "SAN ANDRÉS VERDE4"
(Expte. MIXTO/18/LE/0010).

ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ACTA Nº 1/2018

PRESIDENTE SUPLENTE:
Miguel Flecha Llamera

VOCALES:
Ignacio Courel Díez
Silvia Arce Gallego

SECRETARIA:
Eloisa González del Río

En León, siendo las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2018, se reúnen en la Gerencia Provincial del ECYL (6ª planta) las personas citadas al margen, que han sido previamente convocadas para las cuestiones que constituyen el Orden del Día que se indica a continuación:

Primero. Constitución del Grupo de Trabajo al objeto de dar cumplimiento a la Base 10 punto 7 de la Orden EMP/535/2017 de 22 de junio (BOCYL de 30/06/2017), para la convocatoria del ejercicio 2018 (Resolución de 5 de abril de 2018- Extracto BOCYL 25/04/2018), correspondiente al expediente MIXTO/18/LE/0010 del programa mixto de formación y empleo "SAN ANDRÉS VERDE 4"

Segundo. Determinar los medios humanos necesarios para el proyecto, considerando los relacionados en el Anexo M4.

Tercero. Procesos de selección en función de la Instrucción ECYL/7/2018.

Cuarto. Determinación de perfiles (Personal Docente y Participantes), y requisitos que han de cumplir en consonancia con la normativa reguladora.

Quinto. Fechas de selección (Personal Docente y Participantes).

Sexto. Pruebas de selección, lugar y hora.

Séptimo. Méritos valorables y baremos (Personal Docente y Participantes).

Octavo. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.



Primero. Constitución del Grupo de Trabajo correspondiente al expediente MIXTO/18/LE/0010 del programa mixto de formación y empleo "SAN ANDRÉS VERDE4".

Al existir quorum suficiente el Presidente abre la sesión y da por constituido el Grupo de Trabajo.

Segundo. Determinar los medios humanos necesarios para el proyecto, considerando los relacionados en el Anexo M4 (proyecto presentado).

En función del certificado de profesionalidad y la formación complementaria se acuerda la necesidad de:

- 1 Profesor/a de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería a jornada completa.
- 1 Monitor de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería a jornada parcial (25 horas).
- 1 Profesor/a de Formación Complementaria y Compensatoria a jornada parcial (20 horas)

Tercero. Procesos de selección en función de la Instrucción ECYL/7/2018.

En el caso de participantes se realizará oferta de empleo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a la Oficina de Empleo. En cuanto al personal docente el tipo de oferta para su selección será Oferta de Empleo tramitada a la Oficina de Empleo.

Cuarto. Determinación de perfiles y requisitos que han de cumplir en consonancia con la normativa reguladora.

Los perfiles que se han determinado para el personal docente en función de los requerimientos del certificado de profesionalidad ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA, son los siguientes:



ACREDITACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	CON ACREDITACIÓN	SIN ACREDITACIÓN
1 Profesor/a de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería a jornada completa -.- Ingeniero agrónomo o Ingeniero de montes -.- Licenciado en Biología -.- Ingeniero técnico agrícola o forestal -.- Técnico Superior en gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos -.- Técnico en jardinería -.- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería	1 AÑO	3 AÑOS
COMPETENCIA DOCENTE	NECESARIA	NECESARIA

ACREDITACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	CON ACREDITACIÓN	SIN ACREDITACIÓN
1 Monitor/a de Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería a jornada parcial -.- Ingeniero agrónomo o Ingeniero de montes -.- Licenciado en Biología -.- Ingeniero técnico agrícola o forestal -.- Técnico Superior en gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos -.- Técnico en jardinería -.- Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería	1 AÑO	3 AÑOS
COMPETENCIA DOCENTE	NECESARIA	NECESARIA



1 Profesor/a de formación complementaria y compensatoria a jornada parcial (20 horas)	
ACREDITACIÓN REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
	CON ACREDITACIÓN
Licenciado/a en Pedagogía, Psicopedagogía Maestro/a.	- 2 años de ejercicio profesional en educación de adultos o programas de formación y empleo, en las materias a impartir.
COMPETENCIA DOCENTE	NECESARIA

La selección de los participantes (alumnos/trabajadores) se realizará entre las personas desempleadas incluidas en la relación de candidatos confeccionada por la Oficina de Empleo, procurando, en todo caso, la mayor adaptabilidad de las personas seleccionadas a las ocupaciones y trabajos a realizar en el proyecto. La oficina de empleo realizará la preselección de candidatos en base a la Oferta de Empleo del tipo "Programa Mixto de Formación y Empleo" y deberá observar, como requisitos mínimos de las personas participantes los siguientes:

- Estar en desempleo
- Cumplir los requisitos formativos del certificado de profesionalidad. En este caso para el nivel 1 del certificado no se exige titulación.
- No haber participado y finalizado otra acción de formación y empleo en los tres años anteriores a la fecha de inicio del proyecto (1/11/2018).
- No estar participando en otra acción de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo.
- Pertener, preferentemente, a alguno de los colectivos prioritarios establecidos en la convocatoria del 5 de abril de 2018 (Extracto BOCYL 25/04/2018), en el ámbito de búsqueda dentro del Municipio de San Andrés del Rabanedo, que comprende los siguientes:



1. Colectivos Preferentes: Jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación. Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares. Parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.
2. Otros colectivos: Beneficiarios de la ayuda destinada a trabajadores desempleados que participen en Programas Personales de Integración y Empleo: PIE, PREPARA, ACTIVA.

Quinto. Fechas de selección (Personal Docente y Participantes).

La presentación de ofertas en la Oficina de Empleo de León I se efectuará el 24 de septiembre de 2018.

La selección de los participantes se efectuará el día 19 de octubre de 2018.

La selección de los docentes se efectuará el día 16 de octubre de 2018 (salvo circunstancias que impidan efectuar dicha selección, en cuyo caso se comunicará dicha incidencia).

Sexto. Pruebas de selección, lugar y hora.

A los candidatos preseleccionados y citados por la Oficina de Empleo de León I, se les realizará una entrevista personal que tendrá lugar en CEMFE Formación, C/ Campoamor nº 6, Barrio de la Sal, 24009- San Andrés del Rabanedo.

A los Docentes se les realizarán las siguientes:

1. Se valorará Titulación, cursos, experiencia profesional, experiencia docente
2. Se valorará la experiencia docente en programas de formación y empleo.
3. Se realizará una entrevista personal con una simulación docente.
4. Se realizará una prueba profesional (en caso necesario).



La entrevista personal y simulación docente se efectuara en CEMFE Formación, C/ Campoamor nº 6, Barrio de la Sal. 24009- San Andrés del Rabanedo.

Séptimo. Méritos valorables y baremos (Personal Docente y Participantes).

A los candidatos participantes se les valorarán los siguientes:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Experiencia laboral | Máximo 2 puntos. |
| 2. Expectativas de empleabilidad | Máximo 4 puntos. |
| 3. Motivación, competencias y disponibilidad | Máximo 4 puntos. |

Al personal docente y de coordinación se les valorarán los siguientes:

FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 2 puntos)	Títulos oficiales relacionados con el puesto: grado, licenciatura, diplomatura, TGM y TGS, máster, doctorado, postgrado, o similar de más de 600 horas	1 punto		
	Cursos relacionados con el puesto realizados en los últimos 10 años	15 a 29 horas	0,05 puntos por curso	
		30 a 99 horas	0,10 puntos por curso	
		100 a 199 horas	0,20 puntos por curso	
		200 ó más horas	0,40 puntos por curso	
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 4 puntos)	Experiencia profesional en la ocupación (máximo 2 puntos)	0,20 puntos por año trabajado		
	Experiencia docente relacionada con la obra o servicio a desarrollar en la acción (máximo 1,5 puntos)			
	Experiencia docente en acciones de formación y/o empleo (máximo 0,5 puntos)			
SIMULACIÓN DOCENTE (15 minutos): programación didáctica de un módulo (teoría y trabajo) del itinerario formativo de la acción de formación y empleo (máximo 4 puntos)	Presentación de los objetivos del módulo	máximo 1 punto por apartado		
	Claridad expositiva			
	Utilización de medios didácticos y estrategias de aprendizaje			
	Distribución del tiempo, espacio, instalaciones, equipamiento y herramientas necesarias.			
VALORACIÓN PRUEBA PROFESIONAL (En caso necesario). A desarrollar de forma práctica con elementos utilizados para la formación de las competencias de los certificados de profesionalidad.				
ELEMENTOS A VALORAR (máximo 6 puntos)	Profesionalidad	2 puntos		
	Calidad	2 puntos		
	Autonomía	1 punto		
	Tiempo	1 punto		
Base 10ª.7.b) Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, reguladora del Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León, establece que: "se considerarán preferentes aquellas personas que en igualdad de condiciones de cumplimiento del perfil requerido, se encuentren en situación de DESEMPLEO". SI EL CANDIDATO ESTÁ EN DESEMPLEO AÑADIR 1 PUNTO A LA VALORACIÓN TOTAL		1 punto		
		TOTAL		



Octavo. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se da lectura al acta de la sesión y se aprueba la misma por unanimidad de los presentes.

Se levanta la sesión a las 14 horas, en el lugar y fecha indicados al inicio, de todo lo cual doy fe como secretaria, con el visto bueno del Presidente del Grupo de Trabajo.

LA SECRETARIA DEL GRUPO DE TRABAJO

Fdo.: Eloisa González del Río



V.º B.º: El PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO

Fdo.: Miguel Flecha Llamera

